



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA
Dirección Calidad Educativa



RESOLUCIÓN No. 0002 DE 04 ENE 2023

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus facultades, en especial de las conferidas en la Ley General de Educación y la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151, de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, establece las Funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación

Que el artículo 6º de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, establece las competencias de las entidades territoriales para organizar el Sector Educativo.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su sección 4 "validaciones de estudios de la educación básica y media académica", **Artículo 2.3.3.3.4.1.1 ámbito de aplicación**, reglamenta la validación por grados de los estudios de la educación formal, para los casos en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica.

Que el artículo 2.3.3.3.4.1.2, establece que los Establecimientos Educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento y que en las pruebas de competencias SABER se encuentren ubicados por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta, podrán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas, para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.

μ



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA
Dirección Calidad Educativa



RESOLUCIÓN No. 0002 DE 04 ENE 2023.

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima

- c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

PARAGRÁFO: En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen que conduce al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

PARÁGRAFO SEGUNDO TRANSITORIO. Los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentren en la situación prevista en el literal e) de este artículo, podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueron ubicados por las secretarías de educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento. Este proceso no tendrá costo alguno. La transitoriedad del presente párrafo estará supeditado al mejoramiento y estabilización de la situación migratoria de frontera con la República Bolivariana de Venezuela conforme al informe que entregue el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en el artículo 2.3.3.3.4.1.3, del Decreto 1075 de 2015, **Informe a la Secretaría de Educación**, se establece que, una vez concluido cada año escolar, el rector o director del establecimiento educativo estatal o privado deberá reportar a la Secretaría de Educación, las validaciones practicadas en tal periodo. Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos magnéticos que debe conservar el establecimiento educativo.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA
Dirección Calidad Educativa



RESOLUCIÓN No. 0002 DE 04 ENE 2023.

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima

Que el ICFES y el Ministerio de Educación alinearon las Pruebas SABER de manera que se consolide el Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada de la Educación (SNEE), que consiste en modificar su estructura de manera que los resultados que arroje sean directamente comparables con los de los otros exámenes del SNEE: SABER 3°, SABER 5°, SABER 9°, SABER 11° y SABER PRO.

Que, a partir del segundo semestre de 2014, se realizó la prueba con la nueva estructura en la que se incluyen cinco (05) categorías: A+, A, B, C y D. En la categoría A+ quedarán los establecimientos con los resultados más destacados.

Que el ICFES publica los resultados correspondientes a la clasificación de planteles según categorías de rendimiento en la página Web, dos veces al año para los grados 11 y ciclo 26, por establecimientos y sedes.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, para determinar la autorización a los establecimientos educativos para las validaciones por grados, toma los resultados proporcionados por el ICFES a través de la página web correspondiente a la clasificación de planteles.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, para la vigencia 2023, autorizará a las instituciones educativas cuya clasificación de planteles según el ICFES se encuentren en las categorías A+, A y B, según pruebas SABER aplicadas en el año 2022.

Que de conformidad con los resultados de las pruebas de Estado practicadas en el año 2022, es competencia de este despacho producir el acto administrativo pertinente.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO No.1. – Autorizar a los siguientes establecimientos educativos para realizar validaciones por grados en los niveles de Educación Básica y Media Académica (excepto el grado 11°), según los resultados publicados por el ICFES de las últimas pruebas SABER Grado 11, efectuadas en el segundo semestre del año 2022.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 08

Web: /www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1811

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA
Dirección Calidad Educativa



RESOLUCIÓN No. 0002 DE 04 ENE 2023

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima

Código Dane	Municipio	Nombre Establecimiento Educativo	zona	Naturales	2022
373168002794	CHAPARRAL (TOLIMA)	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANO	NO OFICIAL	A
373268001451	ESPINAL (TOLIMA)	LIC INFANTIL Y JUVENIL ESPINAL	URBANO	NO OFICIAL	A
373268000152	ESPINAL (TOLIMA)	COL NTRA SRA DEL ROSARIO	URBANO	NO OFICIAL	A
173283000038	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	URBANO	OFICIAL	A
173283000011	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	URBANO	OFICIAL	A
173349000093	HONDA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER	URBANO	OFICIAL	A
373349000688	HONDA (TOLIMA)	COL COMFENALCO	URBANO	NO OFICIAL	A
173411000941	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	URBANO	OFICIAL	A
373449000553	MELGAR (TOLIMA)	COL CAMPESTRE	URBANO	NO OFICIAL	A+
373168003375	CHAPARRAL (TOLIMA)	LIC SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	URBANO	NO OFICIAL	A+
373268001442	ESPINAL (TOLIMA)	GINNASIO PEDAGOGICO NOVA ESTRELLA	URBANO	NO OFICIAL	A+
373268000675	ESPINAL (TOLIMA)	LIC PEDAGOGICO SANTO DOMINGO SAVIO	URBANO	NO OFICIAL	A+
373268000870	ESPINAL (TOLIMA)	LIC MARIA JOSE - Sede Unica	URBANO	NO OFICIAL	A+
373349000696	HONDA (TOLIMA)	CORP DE EDUC DEL NORTE DEL TOLIMA COL TEC BILINGUE	URBANO	NO OFICIAL	A+
373411000185	LIBANO (TOLIMA)	COL SAN ANTONIO MARIA CLARET	URBANO	OFICIAL	A+
173443000021	MARIQUITA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	URBANO	NO OFICIAL	A+
373443001281	MARIQUITA (TOLIMA)	GINNASIO BETH-SHARON	URBANO	OFICIAL	A+
373449000685	MELGAR (TOLIMA)	GINNASIO MILITAR FUERZA AEREA COLOMBIANA TC. LUIS F. PINTO	URBANO	OFICIAL	B
173024000020	ALPUJARRA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ	RURAL	OFICIAL	B
273043000787	ANZOATEGUI (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	URBANO	OFICIAL	B
173124000817	CAJAMARCA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RURAL	OFICIAL	B
273124000498	CAJAMARCA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA ANAIME	URBANO	OFICIAL	B
173152000016	CASABIANCA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA	URBANO	OFICIAL	B
173168000113	CHAPARRAL (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA	URBANO	OFICIAL	B
173168000121	CHAPARRAL (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA	URBANO	OFICIAL	B
173236000020	DOLORES (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	URBANO	NO OFICIAL	B
373268001434	ESPINAL (TOLIMA)	NUEVO LIC COLOMBO INGLES	URBANO	NO OFICIAL	B
373268001213	ESPINAL (TOLIMA)	COL MARIA MONTESSORI	URBANO	OFICIAL	B
173283000020	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA	RURAL	OFICIAL	B
273283001331	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	RURAL	OFICIAL	B
273283000245	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA LA AGUADITA	URBANO	NO OFICIAL	B
373319001302	GUAMO (TOLIMA)	LICEO CAMPESTRE JUAN PABLO II	URBANO	OFICIAL	B
173347000011	HERVEO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	RURAL	OFICIAL	B
273347000384	HERVEO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	URBANO	OFICIAL	B
173349000026	HONDA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	RURAL	OFICIAL	B
273352000601	ICONONZO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA	URBANO	NO OFICIAL	B
373408000476	LERIDA (TOLIMA)	COL AMERICANO	RURAL	OFICIAL	B
273411000466	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA EL TESORO	URBANO	OFICIAL	B
173411001000	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	URBANO	OFICIAL	B
173411000046	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANO	OFICIAL	B
173443000315	MARIQUITA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	URBANO	NO OFICIAL	B
373449000855	MELGAR (TOLIMA)	COLEGIO MAYOR DEL CASTILLO	URBANO	NO OFICIAL	B
373449000804	MELGAR (TOLIMA)	LICEO CAMPESTRE MONTESORI - 373449000804	URBANO	NO OFICIAL	B
373449000723	MELGAR (TOLIMA)	GINNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES	URBANO	NO OFICIAL	B
373449000049	MELGAR (TOLIMA)	INST TEC EN SISTEMAS SANTA ROSA DE LIMA	URBANO	NO OFICIAL	B
373449000847	MELGAR (TOLIMA)	GINNASIO MODERNO AMERICANO	URBANO	NO OFICIAL	B
373483000724	NATAGAIMA (TOLIMA)	COL ALFONSO REYES ECHANDIA	URBANO	NO OFICIAL	B
373585000052	PURIFICACION (TOLIMA)	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	URBANO	OFICIAL	B
173870000512	VILLAHERMOSA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	URBANO	OFICIAL	B
173870000521	VILLAHERMOSA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANO	OFICIAL	B

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 08

Web: /www.sedtlima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1811

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA
Dirección Calidad Educativa



RESOLUCIÓN No. 0002 DE 04 ENE 2023.

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima

PARÁGRAFO: En los municipios que no tienen institución educativa autorizada en la presente Resolución para efectuar el proceso de validación, el interesado debe desplazarse al municipio más cercano a su lugar de residencia y efectuar el respectivo trámite ante las instituciones debidamente autorizadas.

ARTICULO No.2. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución No. 136 del 19 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los


JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Proyectó: María del Carmen Ramírez – Profesional Evaluación de la Calidad Educativa
Revisó: Edwin Flórez – Profesional Especializado- Área de Evaluación Educativa
Aprobó: Gloria Isabel Preciado – Directora Calidad Educativa.